



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00412546- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de obra inmatriciales para contratista individual con el Sr. Octavio MALPIEDI – DNI: 42.787.587;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (SlyVT) obrante en el orden 10 y el informe legal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología obrante en el orden 15;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Octavio MALPIEDI – DNI: 42.787.587, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el día 01/07/2025 y el día 31/12/2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Santiago Daniel PALMA, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba.

af

